

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1409

16 de enero de 2017

POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

El Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y en especial las establecidas en los literales b) y q) del artículo 39 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 39 los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, establece que es función del Rector General *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos internos de la Corporación”*

Que igualmente el literal q) del artículo 39 de los Estatutos de UNIMINUTO, dispuso que es deber del Rector General *“Sancionar con su firma todas las normas de la Institución y velar por su cumplimiento”*.

Que el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 1379 del veintisiete (27) de junio de 2016, dispuso que *“El Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO estará constituido de la siguiente manera, con sus respectivos suplentes, y serán nombrados mediante Resolución Rectoral”*.

Que en virtud de lo anterior, el Rector General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO:

ÁREA	REPRESENTANTE	SUPLENTE
Vicerrectoría General Administrativa y Financiera (Presidente del Comité).	Claudia F. Barrera	Ronald Arley Quevedo G.
Vicerrectoría General de Bienestar.	Nelson Fabián Pinto	Fredy Cárdenas

1143



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Dirección General de Planta Física.	Lina M. González.	Diana Garcerá Benítez
Dirección Jurídica.	Sofía Perdomo	Sandra Díaz
Gestión Humana - Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SSTGA) de Servicios Integrados (Secretario del Comité).	Martha Julieta Ramírez M.	Solangie Prada

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Comité de Seguridad Vial de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMNUTO, se encuentran contempladas en el artículo tercero (3°) de la Resolución Rectoral No.1379 del veintisiete (27) de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de enero de 2017.

El Rector General,


LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

Revisó: Michael Knudsen
Aprobó: Darío Higuera


